



**Número de oficio:** SF03/PP/PRE/0089/2020

**Asunto:** Se comunica el Presupuesto de Egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020.

San Francisco de Campeche, Cam., a 6 de enero de 2020

**Lic. Oscar de Jesús Pacheco López**

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción

PRESENTE

Por este medio, le comunico el Presupuesto de Egresos autorizado por el H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal del año 2020 a esa Secretaría Ejecutiva a su cargo, mismo que asciende a la cantidad de **\$4'763,514.00** (SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), los cuales se distribuyen conforme a lo siguiente:

CAPÍTULO	NO ETIQUETADO
CAPÍTULO 4000	\$4'763'514.00

Estos recursos se aplicarán conforme a las finalidades, funciones, subfunciones, ejes, objetivos estratégicos, estrategias, líneas de acción, programas presupuestarios, proyectos, actividades, municipios, tipo de gasto, fuente de financiamiento, capítulos, conceptos y partidas de gasto de acuerdo al calendario de recursos anexo.

Para el ejercicio del presupuesto antes mencionado, deberá observarse la normatividad en materia de ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los egresos públicos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios publicada el 18 de noviembre de 2016. Así como las disposiciones establecidas en el artículo 19, Título Quinto Capítulo I Ejercicio del gasto público, Capítulo III Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal del año 2020 publicada en el Periódico Oficial de la Entidad el 16 de diciembre de 2019.

Cabe señalar que el calendario del presupuesto se programó tomando en consideración los recursos provenientes de los diversos fondos contemplados en la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2020 publicada el 16 de diciembre de 2019.

En este contexto la Secretaría de Finanzas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, podrá realizar disminuciones al monto mencionado en el primer párrafo, en la misma proporción porcentual en que se vean afectados los ingresos derivados de una menor recaudación de los ingresos tributarios o de la recaudación federal participable.



SECRETARÍA DE FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS  
Calle 8 Núm. 325. entre 63 y 65, Centro Histórico  
C.P.24000, San Francisco de Campeche,  
Campeche T:(981)8119200 Ext.52101  
www.campeche.gob.mx



1/2



Por otra parte, en el caso que requiera modificar metas programadas en el Programa Operativo Anual 2020, le informo que dentro de los primeros 25 días del mes de enero, deberá solicitar a través del correo [presupuestosefin@campeche.gob.mx](mailto:presupuestosefin@campeche.gob.mx) la apertura del sistema con su debida justificación, y tendrán hasta el 30 de enero de 2020 para realizarlas en el módulo del SIACAM.

Atentamente

**C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero**  
Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

SECRETARÍA DE FINANZAS	CAPÍTULO 4000
54763214.00	

Estos recursos se aplicarán conforme a las finalidades, funciones, subfunciones, ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción, programas, proyectos, actividades, actividades, actividades, tipo de gasto, fuente de financiamiento, capítulos, conceptos y partidas de gasto de acuerdo al calendario de recursos anexo.

Para el ejercicio del presupuesto antes mencionado, deberá observarse la normatividad en materia de ejercicio, control, contabilidad gubernamental, emisión de adyacencia financiera, control y evaluación de los gastos públicos establecidos en la Ley de Disposiciones Financieras y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios publicadas el 18 de noviembre de 2019. Así como las disposiciones establecidas en el artículo 19, Tercero Quinto Capítulo I Ejercicio del gasto público, Capítulo III Disposiciones de Autoridad, Ajuste al Gasto Corriente, Fines y Maximización de la Gestión Pública de la Ley de Presupuesto y Gastos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal del año 2020 publicada en el Periódico Oficial de la Entidad el 16 de diciembre de 2019.

Cabe señalar que el calendario del presupuesto se programó tomando en consideración los recursos comprometidos de los diversos fondos contemplados en la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2020 publicada el 16 de diciembre de 2019.

En este contexto la Secretaría de Finanzas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2020, podrá realizar disminuciones al monto mencionado en el primer párrafo, en la misma proporción porcentual que las disminuciones de los ingresos tributarios de una mayor recaudación de los ingresos tributarios.

C.c.p. Lic. Carlos Miguel Aysa González.-Gobernador del Estado de Campeche  
C.c.p. L.E.N.I. Pedro Armentia López.-Secretario General de Gobierno



SECRETARÍA DE FINANZAS  
Calle 8 Núm. 325. entre 63 y 65, Centro Histórico  
C.P.24000, San Francisco de Campeche,  
Campeche T:(981)8119200 Ext.52101  
[www.campeche.gob.mx](http://www.campeche.gob.mx)

